I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000487

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 19 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1138/2014; el Memorándum N°1000/144/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/0353/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0353/2014 se aprobó el programa denominado **"HABILITACIÓN Y MANTENCIÓN DEL COMPLEJO DE PISCINAS LÚDICAS"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 26 de febrero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **CARLOS IGNACIO DOMINGUEZ RIVAS,** cédula de identidad Nº13.759.144-6, para que realice la función de Administrador Suplente, realizando las siguientes labores:

- Brindar apoyo administrativo a la jefatura que corresponda, en labores de atención y orientación de público tanto de forma presencial como telefónica.
- Realizar labores de recepción y envió de documentos a través del sistema vigente manteniendo el correcto orden de éstos.
- Creación y mantención de archivos.
- Orden, clasificación archivo y mantención de documentos.
- Labores administrativas en general que le indique la jefatura.

2. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a don **CARLOS IGNACIO DOMINGUEZ RIVAS,** la suma mensuales de $444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos, previa entrega de las tareas encomendadas en las fechas establecidas por la encargada del proyecto. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

2.1. El contratado solo tendrá derecho a percibir los honorarios pactados por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

2.2. El pago de los Honorarios está sujeto a la condición de entrega por el contratado un informe mensual sobre la función asignada y correspondiente boleta de honorarios. Dichos documentos deberán ser visados por el encargado del programa, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

1. El contrato rige a contar del 02 de enero al 31 de marzo de 2014.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000487

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

3.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá poner término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

4. Las partes dejan expresamente establecido que el contratado no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a materia previsional, el contratado queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución correspondiente. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del departamento de Acción Social de la Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CER
SECRETARIA MUNICIPAL
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Interesado Página web